



(APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE INDICA)
Santa Cruz, 22 de agosto de 2025

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE CULTURA,
TURISMO Y BIBLIOTECA PÚBLICA.
YAER/KGJ/MTE/MRR/NED/Inc

VISTOS:

1.- El Memorándum N° 274 de fecha 22 de agosto de 2025 enviado por la Encargada (S) del Departamento de Cultura y Turismo de la Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 395, del 18 de agosto de 2025, se aprobó el Convenio de colaboración, ejecución de actividades y transferencia de recursos, entre la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

DECRETO EXENTO N° 2493

1.- **Apruébese el Convenio de** colaboración, ejecución de actividades y transferencia de recursos, entre la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la región del Libertador General Bernardo O'Higgins, representada por don **Cristo Cucumides Litin**, ambos domiciliados para estos efectos en calle Oficiales Gamero N° 551 y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, rol único tributario N° 69.090.600-7, representada legalmente por su Alcalde, don **Yamil Andrés Ethit Romero**, cedula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en calle Plaza de Armas N° 242.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO
Alcalde

C.c
- Alcaldía
- Departamento de Cultura y Turismo.
- Dirección de Finanzas
- Archivo (1)